FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 64/2020
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CF Nº1 CON ID Nº 387.766"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 14:30 horas del 3 de diciembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CFNº1, CON ID Nº 387.766".-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 393 de fecha 02 de diciembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO

SECRETARIO

- SGTO 1º INF GUSTAVO RIOS

MIEMBROS

- SO 2ª F CRISTINA ORTIZ
- SGTO 1º TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 87/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	ITEMS COTIZADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	**Ítem 1: Gs. 11.300.000** **Ítem 2: Gs. 4.800.000**	**Gs.** 16.100.000.-
2- OFFICE COMPU S.A.	**Ítem 1: Gs. 15.693.200**	**Gs.** 15.693.200.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. Al realizar la verificación del Acta de Apertura se deja constancia de que en el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la presente contratación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 que en su Artículo 2º establece: "Disponer que en las Contrataciones Directas las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicando de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del art 34 de la ley Nº 2051/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	OFFICE COMPU S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y OFFICE COMPU S.A. CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Guillermina Rodríguez C.I. N° 808.867	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Guillermina Rodríguez C.I. N° 808.867	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Guillermina Rodríguez C.I. N° 808.867	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	OFFICE COMPU S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Belinda Castillo C.I. N° 449.655 - José Galli C.I. N° 798.420	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Belinda Castillo C.I. N° 449.655 - José Galli C.I. N° 798.420	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Belinda Castillo C.I. N° 449.655 - José Galli C.I. N° 798.420	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y OFFICE COMPU S.A. CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentadas las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y OFFICE COMPU S.A..**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y OFFICE COMPU S.A.** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

3.2. Aplicación del margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	OFFICE COMPU S.A.
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y OFFICE COMPU S.A. NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por ÍTEM, según el siguiente orden:

ÍTEM Nº 1 – Computadoras Personales (PC) de escritorio

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	**Gs. 11.300.000**
2- OFFICE COMPU S.A.	**Gs. 15.693.200**

ÍTEM Nº 2 – Impresora multifunción a chorro de tinta

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	**Gs. 4.800.000**

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, presenta la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) Numeral 30. Inc. e).** Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**PARANA**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

2. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Conforme se aprecia en el cuadro que antecede la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por **Nota N° 1** de fecha 03 de diciembre de 2020, se solicita al oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS EN GENERAL, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de bienes de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS EN GENERAL, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS EN GENERAL (como mínimo un certificado por año solicitado).
3. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.
4. Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC.
5. Certificado de garantía de los bienes ofertados.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f) y (g),** se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.2.1 Experiencia.

OFERENTE	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**
a) Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS EN GENERAL, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
b) Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de bienes de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS EN GENERAL, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019).	CUMPLE
c) Los certificados deberán ser de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS EN GENERAL (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, <u>CUMPLE</u>** con esta etapa de la evaluacion.

4.2.2. Capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (h) NO APLICA.**

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f),** se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** constatándose los siguientes índices:

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA COMERCIAL PARANA DE GUILLERMINA RODRIGUEZ					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
ACTIVO CORRIENTE	897.517.296	562.077.076	**26,09**	**65,66**	**58,92**
PASIVO CORRIENTE	34.400.031	8.560.085			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
TOTAL PASIVO	34.400.031	8.560.085	**0,04**	**0,01**	**0,05**
TOTAL ACTIVO	897.517.296	588.591.427			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
UTILIDAD	386.641.039	138.356.778	**0,77**	**0,31**	**0,93**
CAPITAL	502.990.577	441.674.654			

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2018-2019)
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	**58,92**	**0,05**	**0,93**

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f.1),** se ha procedido al análisis de los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera de la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Constancia RUC emitida por la SET	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
d) Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
e) IVA General de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
f) Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez <u>CUMPLE</u>** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Computadoras Personales (PC) de escritorio	5.300.000	5.650.000	(350.000)	(7)
2	Impresora multifuncion a chorro de tinta	1.600.000	1.600.000	-	-

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios ofertados en los Items cotizados se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia el Comité del Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** en los ítems cotizados se consideran razonables. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** siendo la oferta más baja, constatándose el siguiente análisis:

En esta etapa se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **ITEMS**, destacándose que lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en base al **Art. 34 Inc. c)., a la Firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CFNº1, CON ID Nº 387.766".-; con la correspondiente salvedad, se ha hecho una disminución en el Ítem N° 2 conforme a la disponibilidad presupuestaria, y de acuerdo al siguiente Cuadro de Adjudicación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1					PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de escritorio	unidad	unidad	2	E-TECH	Nacional	5.650.000	11.300.000
2	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta	unidad	unidad	2	EPSON	CHINA	1.600.000	3.200.000
TOTAL: CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL									**14.500.000**

Total adjudicado: en la presente de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, CON ID Nº 387.913".- asciende a **Gs. 14.500.000 (Guaraníes catorce millones quinientos mil)**.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 03 de diciembre de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1º TEC – MIEMBRO C.E.

CRISTINA ORTIZ
SO 2ª F – MIEMBRO C.E.

GUSTAVO RIOS
SGTO 1º INF – SECRETARIO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO
CAP AVL – PRESIDENTE C.E.